

1962



Notaria 4ta



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

010280

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

TERCERA

COPIA



J

De la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA."

A favor de

El 19 DE FEBRERO DEL 2.001

Parroquia

Cuántía US\$ 800,00

Quito, a 19 DE FEBRERO DEL 2.001

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

A

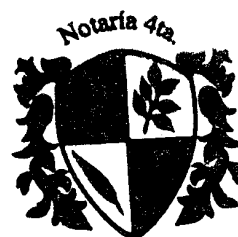


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

1962

24



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA."

CUANTIA AUMENTO: US\$ 720,00

CUANTIA TOTAL: US\$ 800,00

Dí 3. Copias.

*****K-V

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO del año dos mil uno, ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparece: La señora Flor de María Vasco Contreras, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de este

instrumento público concurre la señora Flor de María Vasco Contreras, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos que se agregan.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse y actúa en la calidad que queda señalada.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Uno) Por escritura pública de veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dos (2), con un capital social suscrito y pagado de dos millones de sucres, equivalentes en la actualidad a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 80,00) se constituyó la compañía OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA.; **Dos)** Por escritura pública de diez de noviembre del año dos mil, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños el veinte y dos de Noviembre del año dos mil, bajo el número treinta y seis (36), los herederos de la socia señora Mercedes Claudina Contreras Ruiz transfirieron a favor de la señora Flor de María Vasco Contreras todos los derechos de las participaciones que les correspondía en la sucesión hereditaria; y, **Tres)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "Operadora de Turismo Vascotour Cía. Ltda.", celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil, decidió por unanimidad elevar el capital social de la misma a la suma de ochocientos dólares de los Estados



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

05

Unidos de Norteamérica (US\$ 800,00) de conformidad con el cuadro de integración que consta en dicha acta mediante el aporte en numerario por la socia Flor de María Vasco Contreras reformando parcialmente el estatuto social; Junta en la que además se decidió la apertura de sucursales de las oficinas de la Compañía en las ciudades de Misahualli, Ambato y Quito, para ofrecer un mejor servicio a los turistas nacionales y extranjeros.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La señora Flor de María Vasco Contreras, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA." declara: Uno) que la referida Compañía, procede a aumentar su capital social de la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 80,00) que tiene en la actualidad a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 800,00) mediante aporte en numerario de la socia Flor Vasco Contreras, atenta la renuncia del derecho preferente manifestado en la Junta por los demás socios; y, Dos) Reformar los Artículos Tercero, Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social.- **CUARTA: APERTURA DE SUCURSALES.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de veinte y ocho de octubre del año dos mil, se procede a la apertura de sucursales de la Compañía en las ciudades de Misahualli, Ambato y Quito, las mismas que funcionarán a partir de la inscripción del este acto en el Registro Mercantil. El domicilio principal se mantiene en la ciudad de Baños, Provincia de Tumgurahua. - **QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y DE LA INVERSION.-** Los socios de la Compañía señores Nely Vasco Contreras, Flor Vasco Contreras y

Daniel Vasco Contreras son de nacionalidad ecuatoriana; en consecuencia, el aumento de capital se lo hace con capitales nacionales.

SEXTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- En concordancia con lo estipulado en las cláusulas precedentes y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, se reforman los Artículos tercero, quinto y vigésimo sexto con los siguientes textos: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Baños. Se establecen sucursales de las oficinas de la Compañía en las ciudades de Misahualli, Ambato y Quito. Podrá, además, establecer otras sucursales o agencias dentro y fuera del país previa resolución de la Junta General y observando lo dispuesto en la Ley de Compañías".- "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00), dividido en ochocientas (800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra integramente suscrito y pagado".- "ARTICULO VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00), el mismo que esta suscrito y pagado en numerario de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL	NUMERO PARTIC.
	ACTUAL		TOTAL	
Flor Vasco Contreras	40	720	760	760
Nely Vasco Contreras	20	—	20	20



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

26

Daniel Vasco Contreras	20	=	20	20
TOTAL	80	720	800	800

SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA.", señora Flor de María Vasco Contreras declara con juramento mediante el presente instrumento que el capital del presente aumento se halla correctamente integrado y que se dispone de los recursos financieros.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctora Lorena Prado Marcial, Abogada con registro profesional del Colegio de Abogados de Quito número cincuenta y nueve treinta y nueve.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi el Notario, íntegramente a la compareciente, ésta se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

FLOR DE MARIA VASCO CONTRERAS

CI. N° 150025027-2

(Firmado) El Notario Doctor Jaime Aillón Albán.-----

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Baños, Provincia de Tungurahua, hoy día viernes veinte y cuatro noviembre del año dos mil, siendo las 15h00, en el domicilio de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA.", ubicado en la calle Eloy Alfaro s/n y Martínez, se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social que es de S/. US\$ 80,00 en la forma detallada a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES
Flor Vasco Contreras	40	40
Nely Vasco Contreras	20	20
Daniel Vasco Contreras	<u>20</u>	<u>20</u>
TOTAL:	80	80

Las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un dólar cada una (US\$ 1,00).

Los socios deciden, por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo del Art. 15 del estatuto social, para tratar como únicos puntos del orden del día los siguientes:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía;
- 2) La apertura de sucursales de las oficinas de la Compañía en las ciudades de Misahualli, Ambato y Quito; y,
- 3) Autorizar las correspondientes reformas del estatuto social.

Una vez constatado la presencia de todo el capital social, se instala esta Junta Universal, presidida por la señora Nely Vasco Contreras. Actúa como Secretaria el Gerente de la Compañía, la señora Flor Vasco Contreras.

El socio señor Daniel Vasco, manifiesta: Que en relación al primer punto del orden del día, propone que los socios que estén en capacidad de hacerlo realicen el aumento de capital ya que se debe cumplir con lo establecido en la Ley de Compañías. La señora Flor Vasco indica que está dispuesta a aumentar el capital de la Compañía en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 720,00), con lo que el capital llegaría a ochocientos dólares americanos (US\$ 800); esta moción es aprobada por unanimidad de los socios quienes para el efecto renuncian su derecho preferente para aumentar a prorrata de sus participaciones. En relación al segundo punto de orden del día el socio señor Daniel Vasco propone que se autorice a la señora Gerente de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites que sean necesarios y suscribir los documentos indispensables para establecer sucursales (agencias) de las oficinas de la Compañía en las ciudades de Misahualli, Ambato y Quito, así como propone que se reformen los artículos tercero, quinto y vigésimo tercero del estatuto que se refieren al capital, domicilio y integración del capital social de manera que guarden concordancia con las resoluciones de la Junta. La moción es puesta en consideración de los socios

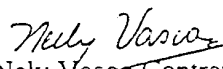
presentes en esta reunión, la misma que es aprobada por unanimidad por lo que se autoriza a la Gerente de la compañía para que reforme el estatuto de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Baños. Se establecen sucursales de las oficinas de la Compañía en las ciudades de Misahualli, Ambato y Quito. Pudiendo además establecer otras sucursales o agencias dentro y fuera del país previa resolución de la Junta General y observando lo dispuesto en la Ley de Compañías".- "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00), dividido en ochocientas (800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra integralmente suscrito y pagado".- "ARTICULO VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00), el mismo que esta suscrito y pagado en numerario de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

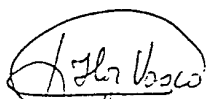
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTIC.
Flor Vasco Contreras	40	720	760	760
Nely Vasco Contreras	20	---	20	20
Daniel Vasco Contreras	<u>20</u>	<u>---</u>	<u>20</u>	<u>20</u>
TOTAL	80	720	800	800

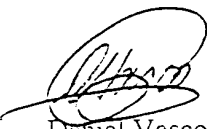
Se declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta de la reunión.

Siendo las dieciséis horas treinta minutos, se reinstala la sesión y se pone en consideración la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social presente en la misma.

Para constancia y para cumplir el requisito legal para su plena validez, firman la presente acta todos los accionistas presentes, en Quito, a 24 de noviembre del 2000.-----


Nely Vasco Contreras
PRESIDENTE


Flor Vasco Contreras
GERENTE-SECRETARIA


Daniel Vasco Contreras

Baños, 30 de marzo de 2000

Señora
FLOR DE MARIA VASCO CONTRERAS
Presente.-

De mis consideraciones:

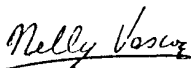
En la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOURS CIA LTDA", se le designó para que ejerza las funciones de Gerente de dicha Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación legal de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

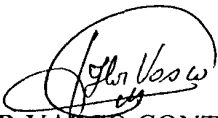
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales Consiguientes.

FECHA DE CONSTITUCION: 21 de febrero de 1994
FECHA DE INSCRIPCION. 22 de marzo de 1994

Atentamente,


NELLY VASCO CONTRERAS
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION. Acepto la designación de Gerente y me posesiono del cargo.-
Baños 30 de marzo del 2000.


FLOR VASCO CONTRERAS
GERENTE

BAÑOS.- En esta fecha queda inscrito el presente COMPROMISO DE VENTA de la Compañía "COMPAÑIA LA TUNICHO - VASCOQUEZ CIA LDM", bajo la partida número: "VIENTA Y NUEVE", (29) en el Registro Mercantil correspondiente al Registro de la Propiedad del Cantón Baños.

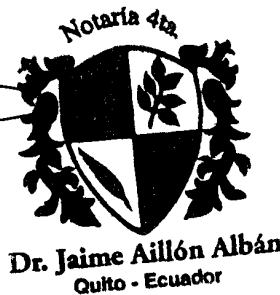
Baños, Octubre 10 del 2.000

Dr. Wilmer Medina C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en la misma fecha u lugar de su celebración.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

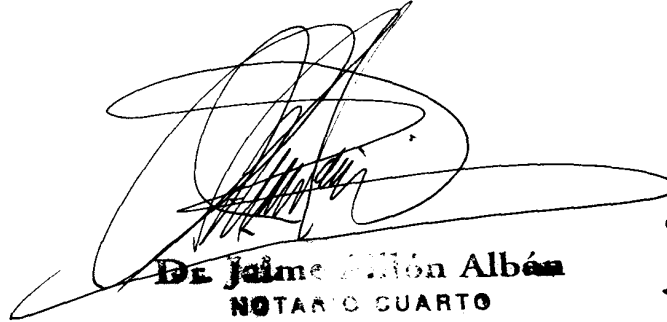


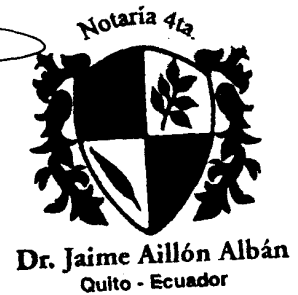


DR. JAIME AILLON ALBAN

**NOTARIA
CUARTA**

...ZON: Tomé nota de la Resolución No. CI.A.DIC.75, de veintiseis (26) de Mayo del año dos mil uno, por la cual el Presidente de Compañías de Abasto de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al cargo de la notaría de la misma. En Quito, hoy día Veintiseis (26) y veinte (20) del año dos mil uno.


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA.", otorgada ante mí el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de la Resolución Número cero uno punto A punto DIC punto setenta y cinco de veinte y seis de marzo del año dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital, apertura de sucursales en Misahualli, Ambato y Quito y la reforma de estatutos de la compañía "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA", a que se refiere la presente escritura. Quito, a veinte y tres de abril del año dos mil uno.-



[Signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE ESCRITURA
BAJO EL NUMERO *Decisoria (16)*
EN EL REGISTRO DE *Mercantil*
Baños, *14* de *Junio* del *2001*
[Signature]
Dr. Wilmer Medina
REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE BAÑOS DE AGUA SANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACION:

QUEDA REGISTRADO LEGALMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - DE LA COMPAÑIA "OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CIA. LTDA, CUANTOA AUMENTO US \$ 720,00 CUANTIA TOTAL -
pasa.....

[illegible]

06 Junio del 2001

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
P.O.C.
TEL. 200249
NAPO VINTA

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CHILE

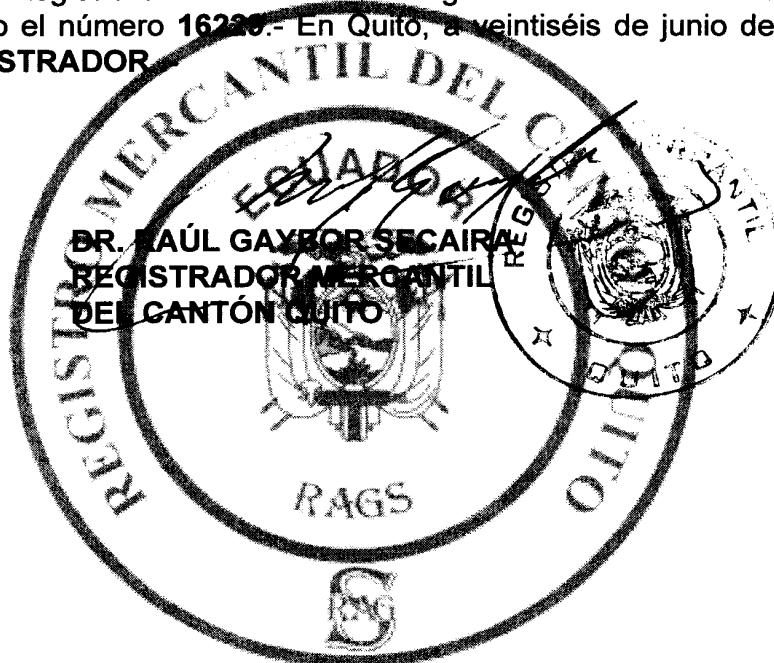
MS.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.A.DIC.75** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** de 26 de marzo del 2.001, bajo el número **2434** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la Escritura Pública de **APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO** de la compañía **"OPERADORA DE TURISMO VASCOTOUR CÍA. LTDA."**, otorgada el 19 de febrero del 2.001 ante el Notario **CUARTO** del Cantón Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1494**.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16230**.- En Quito, a veintiséis de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N°. 1127 y Guayaquil

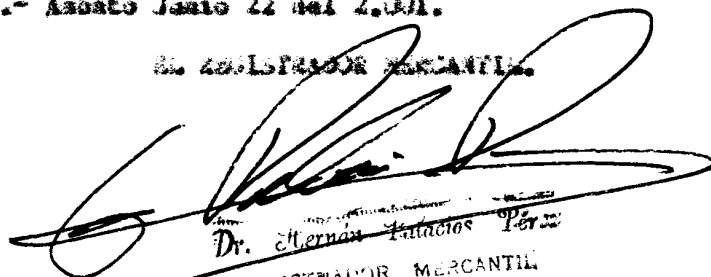
Apartado Postal N°. 154

Teléfono 827047

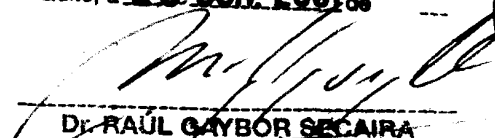
AMBATO - ECUADOR

da inscrito con esta fecha la presente resolución, juntamente con la escritura
bajo el número Trecentos diecinueve (119) del Registro Mercantil, se anotó -
con el n° 1.901 del libro de portorio.- Di cumplimiento a la disposición constante
en el artículo Tercero de esta resolución.- Queda archivada una copia, las demás
serán devueltas.- Ambato Junio 22 del 2001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Falcón Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2034
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 de 23
de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 JUN 2001 de


Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

